

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA PROGRAMA SALIDA PEDAGOGICA
ESCUELA G-1018 LOS AROMOS.

HUEPIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3783. / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 205 de fecha 29 de octubre de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 70 de fecha 22 de octubre de 2019, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita traslado desde Polcura a Pucón y colaciones para actividad que se realizara el 21 de noviembre de 2019.
7. Programa Salida Pedagógica de la Escuela G-1018 Los Aromos.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado desde Polcura a Pucón y colaciones para programa Salida Pedagógica de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 21 de noviembre de 2019.
2. La posibilidad de financiar traslado desde Polcura a Pucón y colaciones para programa Salida Pedagógica de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 21 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado desde Polcura a Pucón y colaciones para programa Salida Pedagógica de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 21 de noviembre de 2019. El financiamiento es por un valor de \$ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos), el cual se divide en:
 - a) Traslado por un valor de \$ 590.000.- (quinientos noventa mil pesos) valor exento de impuesto.
 - b) Colaciones por un valor de \$ 130.000.- valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtítulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPLI/JMRR/AMV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)